

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 967 de fecha 17.06.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Doña Olga del Carmen Labraña López, C.I. N° 4.481.742-6 domiciliada en Manuel Rodríguez N° 19, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 13.990 para adquisición de medicamentos para su tratamiento de aplicación de insulina, en Farmacia "Salco - brand".

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 13.990 a Doña Olga del Carmen Labraña López, Rut. C.I. N° 4.841.742-6, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 19, El esfuerzo, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 13.990 para adquisición de medicamentos para su tratamiento de aplicación de insulina.

GIRESE un monto total de \$ 13.990 a nombre de "Salco - brand", Rut N° 76.031.071-9.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE